

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-971



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 17-03-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 18-03-2022

Folio: 2022-971

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RODOLFO GARDEA TARANGO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-410-058-00018-00-0000

Propietario: RODOLFO GARDEA TARANGO

Domicilio: CALL MONTE MORELOS 12106 COLONIA QUINTAS CAROLINA II

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

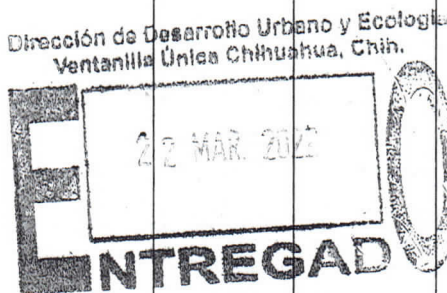
21 DE ABRIL DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	40.05	COCHERA	385.36
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	40.05		77.07
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 20.0%	77.07
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	40.05		77.07
TOTALES			0.00	0.00	120.15		\$ 616.58

ESTE MONTO ES

INGRESOS VIGENTE.



DIRECTOR R

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-03-2022 13:24:26

Usuario:

Dirección: null

302c021474ac4769a81b1e9c73a8b04fdef3b9a5454703402147c71be94f3a3482203e042f7623ce561630a2b32